

ACUERDO CONTINGENTE PARA TARJETAS DE CREDITOS

Ca	asa Central - Bme. Mitre 326 A.B.A C.P.: C1036AAF		REGLAMENTACION N° 500 "1A" – Información y Requisitos al Cliente
Anexo a I	a Solicitud Única de Prod	uctos N°	de fecha//
USUARIOS			
Socios titulares de cuentas de tarjetas de crédito de consumo emitidas por VISA y/o MASTERCARD y/o NATIVA NACIÓN, que sean empleados en relación de dependencia, con convenio de pago de haberes con el Banco y siempre y cuando estén en situación normal en el Sistema Financiero.			
		CARA	CTERISTICAS DE LA LÍNEA
 DESTINO: Cancelación del pago mínimo/saldo total de su cuenta de tarjeta de crédito, de acuerdo a lo suscripto por el cliente en la solicitud de Tarjeta de Crédito, en caso que no haya sido cancelado a la fecha de vencimiento por no poseer fondos suficientes en la cuenta de depósito en que se acreditan sus haberes. 			
2. MONTO MÁXIMO: Hasta \$50.000 (pesos cincuenta mil) por usuario.			
3. PLAZO: El préstamo será cancelado con débito automático en la cuenta sueldo del usuario, en oportunidad de la siguiente acreditación de haberes.			
4. INTERES: % T.N.A. FIJA –			
COSTO FINANCIERO TOTAL			
	TASA NOMINAL AN	JAL	COSTO FINANCIERO TOTAL (*)
	TNA FIJA		%
Ref.: (*) CFT TNA: Costo Financiero Total expresado en Tasa Nominal Anual -			
OTRAS CONDICIONES			
Relación cuota/ingresos netos: Hasta el 30 % (Treinta por ciento) del haber mensual del usuario, debiendo tener en cuenta otras deudas en el Banco.			
<u>Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud</u> : 7 días hábiles a partir que el cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.			
 Utilización: El acuerdo contingente podrá ser reutilizado indefinidamente mientras se encuentre vigente. En el caso de hacer uso del mismo, deberá cancelarse en su totalidad. Cada acuerdo contingente estará asociado a una única cuenta de tarjeta de crédito. 			
Aclara	Firma		Firma Aclaración:
Tipo y N° documento			Tipo y N° documento
☐ CUIT ☐ CUIL ☐ CDI N°			☐ CUIT ☐ CUIL ☐ CDI N°